

Identificación oficial de ovejas y cabras



La identificación oficial (ID) debe ser un dispositivo o marca de identificación aprobado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA). Los dispositivos de identificación oficiales deben proporcionar un número de identificación único, ser a prueba de manipulaciones y dejar evidencia de manipulación, y llevar el escudo de Estados Unidos. **Es ilegal retirar la identificación oficial de un animal una vez aplicada.**



¿Cómo puedo obtener un NPIN?

- Visite www.cdfa.ca.gov/AHFSS/Animal_Health/ID_Info.html.
- Llame al (866) 325-5681.
- Envíe un correo electrónico a PAIS@cdfa.ca.gov.

Etiquetas del programa contra la tembladera

Etiquetas de identificación de rebaño

Entregadas a los propietarios de rebaños. Las etiquetas comienzan con el número de identificación del rebaño del propietario asignado por el USDA o el estado (compuesto por la abreviatura postal del estado y un máximo de siete caracteres) seguido de un número de identificación único del animal (de un máximo de seis caracteres). Si la etiqueta incluye el número de identificación nacional del establecimiento (NPIN) del rebaño, no llevará la abreviatura postal del estado.



Etiquetas de identificación de serie

Entregadas a veterinarios acreditados. Las etiquetas comienzan con la abreviatura postal del estado seguida de una combinación de letra y

número de seis caracteres.

Etiquetas con un número de identificación del animal (AIN) y el "840"

Entregadas a dueños y veterinarios acreditados. Las etiquetas con un AIN comienzan con el código oficial del país ("840" para EE. UU.) seguido de 12 dígitos. Las etiquetas con un AIN están disponibles con tecnología de identificación por radiofrecuencia que permite su lectura visual y electrónica.

Cómo solicitar etiquetas de identificación oficiales

- Para solicitar etiquetas para orejas oficiales para ovejas y cabras, se necesita una identificación del rebaño o de las instalaciones.
- Para obtener etiquetas del programa contra la tembladera (etiquetas de identificación del rebaño, identificación de serie o con un AIN), llame al (866) 873-2824 o envíe un correo electrónico a scrapie@usda.gov.
- Las etiquetas también pueden pedirse directamente a los [fabricantes autorizados](#).
- Para obtener más información sobre las etiquetas contra la tembladera y el Programa Nacional de Erradicación de la Tembladera (NSEP) del USDA, consulte lo siguiente:
 - Oficina del Área de Servicios Veterinarios de California: (916) 854-3950
 - [Guía de referencia de la tembladera \(control y erradicación\) del NVAP del USDA](#)

Servicios de Salud Animal y Seguridad de los Alimentos División de Salud Animal

Sede: (916) 900-5002
Distrito de Redding: (530) 225-2140
Distrito de Modesto: (209) 491-9350
Distrito de Tulare: (559) 685-3500
Distrito de Ontario: (909) 947-5932

Identificación oficial de ovejas y cabras



Tatuajes

Independientemente del tipo, todos los tatuajes deben ser legibles.

Tatuajes de registro de raza: los tatuajes de registro de raza incluyen un número de identificación único de las instalaciones o del rebaño asignado por el registro y un número de identificación individual único de animal. Los animales tatuados DEBEN ir acompañados de un certificado de registro cuando viajen o cambien de propietario. Los registros deben estar aprobados por el USDA ([tatuajes de registro aprobados para su uso como identificación oficial para el programa contra la tembladera](#)).



Tatuajes de identificación del rebaño: los tatuajes de identificación del rebaño consisten en un número de identificación del rebaño asignado por el USDA tatuado en la oreja derecha y un número de animal individual único dentro del rebaño tatuado en la oreja izquierda. Se puede utilizar el pliegue en la cola para aquellos animales que no tengan orejas o las tengan lastimadas.

Dispositivos electrónicos implantables (EID)/microchip

Los implantes deben cumplir las normas ISO 11784/11785 y deben tener un AIN ("840") expedido al rebaño de origen si se aplican a partir de marzo de 2015. Los animales deben estar registrados en un registro autorizado por el USDA o el rebaño o las instalaciones deben estar registrados en el NSEP del USDA.



El implante se coloca entre la piel y el cartílago de la parte posterior de la oreja, cerca de donde esta se une a la cabeza, o entre la piel y los huesos de la cola, cerca de la base de esta. Los animales deben llevar tatuada una "E" legible si el implante está en la base de la oreja o "ET" si el implante está en el pliegue de la cola.

Los animales **DEBEN** ir acompañados de un lector de microchip y de un certificado de registro en el que figure el número de identificación electrónica (si están registrados).



Etiquetas dorsales

Las etiquetas dorsales del USDA son una forma de identificación temporal que puede utilizarse en lugar de la identificación oficial cuando las ovejas y las cabras se trasladan directamente a un matadero reconocido. Estas etiquetas están disponibles en la oficina de distrito local de la División de Salud Animal del CDFA.

Fabricantes de identificaciones oficiales

Allflex USA Inc.
(800) 989-8247
www.AllflexUSA.com
(Etiquetas plásticas)

Datamars
(254) 598-3440
www.Datamars.com
(Radiofrecuencia/implantes)

Premier 1 Supplies
(800) 282-6631
www.Premier1Supplies.com
(Etiquetas plásticas)

National Band and Tag Company
(859) 261-2035
www.nationalband.com
(Etiquetas metálicas)

Alliance ID, USA
(985) 898-0811
www.MicrochipIDSYStems.com
(Radiofrecuencia/implantes)

EZid Livestock
(877) 330-3943
www.EZidAvid.com
(Radiofrecuencia/implantes)

Shearwell Data Limited
(800) 778-6014
www.shearwell.com
(Etiquetas plásticas y radiofrecuencia/implantes)